



“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DEL BAJO CAUCA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: sancionar al siguiente jugador:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
DIC-01	SUB 13	BRAYAN CARRILLO	EMBAJADORES	3 FECHAS ART 64-B	ARMANDO ARCE
DIC-02	SUB 17	KILIAN GARAY	ARMANDO ARCE	1 FECHA ART 63-C	ACADEMIA APARTADENSE
DIC-02	SUB 17	BRANDON SOLAR	ACADEMIA APARTADENSE	1 FECHA ART 63-C	ARMANDO ARCE

OTROS

El partido ARMANDO ARCE Vs EMBAJADORES Categoría SUB 15, finaliza con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 54 del Reglamento LAF.

Se sanciona al equipo EMBAJADORES, por el mal comportamiento de sus acompañantes, con la suspensión de la plaza de este Equipo por tres fechas, según artículo 84 de código único disciplinario Numeral 7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los cinco (05), días del mes de diciembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria